



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE LOS ARTISTAS QUE CONFORMARÁN LA XXI EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ DE SAN JAVIER

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.ª- OBJETO DEL CONTRATO.

El Festival Internacional de Jazz de San Javier, declarado de Interés Turístico Regional y siendo uno de los principales atractivos de San Javier, que es un municipio turístico por excelencia, encaja dentro de las competencias de cultura y turismo que son propias de los municipios.

El presente año 2018, como en los veinte anteriores, se va a realizar la correspondiente edición del Festival Internacional de Jazz de San Javier, organizada por la Concejalía de Cultura de este Ayuntamiento.

Es objeto del expediente la contratación de los artistas que integrarán la XXI Edición del Festival Internacional de Jazz de San Javier, que principalmente serán músicos de Jazz, Blues y músicas afines.

La participación de cualquier artista en la presente edición, salvo indicación expresa en contrario en la oferta presentada, llevará aparejado el derecho de filmación y grabación del concierto para su emisión por televisión y radio, a nivel nacional o regional.

2.ª- FECHAS DE REALIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL FESTIVAL.

Está previsto que los conciertos correspondientes a la XXI Edición del Festival Internacional de Jazz de San Javier se celebren durante los meses de junio y julio de 2018.

El Festival Internacional de Jazz de San Javier se estructura esencialmente mediante la celebración de conciertos distribuidos entre 11 y 12 noches, que tendrán lugar en el Auditorio Parque Almansa de San Javier, sin perjuicio de los conciertos gratuitos que puedan organizarse y que se celebrarían en espacios públicos del municipio (máximo cuatro adicionales).

Los conciertos del auditorio se celebrarán, preferentemente, los miércoles, viernes y sábados incluidos en las fechas indicadas; en caso de que sea necesario, podrá utilizarse cualquier otro día de la semana.

Cada velada contará con la celebración de un doble concierto o, excepcionalmente de un concierto único, de acuerdo con la programación que definitivamente resulte.

La duración de cada uno de los conciertos debe estar entre un mínimo de 75 minutos y un máximo de 180 minutos.

3.ª- TIPO DE LICITACIÓN.

El importe total del contrato o contratos derivados de este expediente ascenderá, como máximo, a la cantidad de 265.000 euros, a los que habrá que añadir 55.650 euros en concepto de 21% de IVA, siendo por tanto el tipo de licitación 320.650 euros, IVA incluido. Este importe se corresponde exclusivamente con el precio total de los artistas en concepto de “caché”. El resto de los costes indirectos de las actuaciones que se adjudiquen se imputarán a los gastos autorizados por el órgano competente.

El importe de cada uno de los contratos privados resultante de este expediente no podrá exceder de 40.000,00 euros, sin IVA, en concepto de “caché”.

4.ª- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

La selección de los artistas que compondrán la XXI Edición del Festival Internacional de Jazz de San Javier se realizará mediante criterios artísticos ponderando el prestigio y la proyección nacional e internacional de los artistas, así como su integración armónica y coherente en el programa del Festival en su globalidad. Dicha ponderación tendrá en cuenta tanto el atractivo del Festival en su conjunto como de cada una de las noches.

En el caso de que dos o más licitadores ofertaran la contratación del mismo artista, una vez comprobado que ninguno de ellos tiene la representación en exclusiva del mismo y que todos los que lo ofrezcan tienen los correspondientes derechos de representación, siempre que las diferentes empresas ofrezcan la celebración del concierto en fechas que se puedan integrar en la programación del Festival, la selección entre las ofertas se realizará atendiendo únicamente al criterio del precio más bajo.

En el caso de que existan ofertas idénticas en cuanto a precio para un mismo artista, pero en diferentes fechas de realización compatibles con la programación del Festival, la selección se realizará atendiendo al día de la semana en el que se oferte la celebración del concierto, de acuerdo al siguiente orden de prelación: 1º) sábados, 2º) viernes, 3º) miércoles, 4º) domingo y 5º) el resto de días de la semana.

Excepcionalmente podrán formularse ofertas que prevean el abono de todo o parte del caché del artista y los impuestos aplicables, mediante la percepción del artista o la empresa que lo representa, de todo o parte del importe de la taquilla que se ingrese esa noche. Estas cantidades se cobrarán por el adjudicatario con independencia del precio de adjudicación del contrato, asumiendo el riesgo y ventura de la recaudación final obtenida, y sin poder presentar por ello reclamación económica alguna al Ayuntamiento.

También en este último caso, si dos o más licitadores presentaran una oferta por el mismo artista, y una vez comprobado que todos ellos tienen el derecho de representación del mismo, siempre que las diferentes empresas ofrezcan la celebración del concierto en fechas que se puedan integrar en la programación del Festival, la selección entre las ofertas se realizará únicamente atendiendo al criterio del precio más bajo.

Asimismo, y en el caso de ofertas que prevean el abono de todo o parte del caché del artista, en el caso de que existan ofertas idénticas, para un mismo artista, pero en diferentes fechas compatibles con la programación del Festival, la selección se realizará a favor de la que proponga un precio más bajo para las entradas del concierto. Si también este precio fuera idéntico al de otro u otros ofertantes, la selección se realizará por el día de la semana ofrecido conforme al siguiente orden de prelación: 1º) sábados, 2º) viernes, 3º) miércoles, 4º) domingo y 5º) el resto de días de la semana.

Las ofertas que inicialmente no hayan resultado adjudicatarias de los contratos podrán ser seleccionadas en el caso de que se produzcan acontecimientos que impidan la celebración de conciertos inicialmente previstos (enfermedad de artistas, suspensión de giras, etc.)

5.ª- FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El presente expediente dará lugar a la formalización de un contrato privado entre el adjudicatario o adjudicatarios y el Ayuntamiento, por cada uno de los artistas participantes, en cual se especificarán las peculiaridades de cada concierto. Cada uno de dichos contratos dará lugar a una factura individualizada.

San Javier, 24 de enero 2018

Área económica del Festival de Jazz
Técnico de Administración General



Salvador Tenza Sánchez



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3

30730 SAN JAVIER (Murcia)

Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98